



NÚMERO: 1.235/2010 AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA AEROBODEGAS
(AEROBOSA) S.A.-----
CUANTÍA US\$600,000.00.----

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

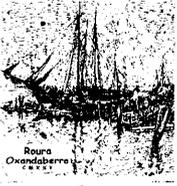
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes dos de diciembre del año dos mil diez, ante mí, **DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN**, comparecen los señores: **MARÍA TERESA PÉREZ BARRIGA DE CRESPO**, en su calidad de Presidente, quien declara ser casada, ejecutiva, y **JULIO MARCOS JURADO ANDRADDE**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser casado, ingeniero comercial, por los derechos que representan de la compañía **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**, conforme lo acreditan con las copias de los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el veinticinco de octubre del dos mil diez, cuya acta certificada se acompaña para ser agregada al final de esta matriz. Los

TRK

ESTAMPADO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, GUAYAQUIL, ECUADOR. *TRK*

comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Autorice e incorpore usted, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto Social de la **Compañía AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública los señores **MARÍA TERESA PÉREZ BARRIGA DE CRESPO y JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General y por tanto representantes legales de la compañía **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.** quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AEROBODEGAS**

REPUBLICA DEL ECUADOR - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS - QUITO



NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

(AEROBOSA) S.A. celebrada el veinticinco de octubre del dos mil diez.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) AEROBODEGAS (AEROBOSA) S. A.**, es una sociedad anónima que se constituyó con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de abril de mil novecientos ochenta y uno.- **B)** La compañía convirtió su capital social en dólares de los Estados Unidos de América, y aumentó su capital hasta llegar actualmente a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, según consta de la escritura pública otorgada el ocho de septiembre del dos mil, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de diciembre del dos mil, y reformó el estatuto social en concordancia con dicho aumento.- **C)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.** celebrada el veinticinco de octubre del dos mil diez, según copia certificada del Acta que se acompaña como documento habilitante a

TRH

TRH



NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURE GAME
NOTARIA

UNIDOS DE AMÉRICA, que estarán representados por seiscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS)** Que las nuevas acciones que se emitan con motivo de este aumento de capital, están íntegramente suscritas y pagadas con la cuenta Reserva por Valuación, por los accionistas: ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL, de nacionalidad ecuatoriana; y SURPLUS S.A. de nacionalidad ecuatoriana, en la forma y condiciones que se determinan en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A., celebrada el veinticinco de octubre del dos mil diez; **TRES)** Igualmente los señores **MARÍA TERESA PÉREZ BARRIGA DE CRESPO** y **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, por los derechos que representan en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.** declaran que queda Aumentado el Capital y Reformado el Estatuto Social de la Compañía **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.** en los términos exactos que consta en el Acta de

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]

Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de octubre del dos mil diez, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Nosotros **MARÍA TERESA PÉREZ BARRIGA DE CRESPO** y **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**, declaramos bajo juramento que nuestra representada no es contratista de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus instituciones y no tiene deudas pendientes con el Estado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales: **UNO)** Nombramientos de los otorgantes como Presidente y Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco de octubre del dos mil diez, y, **TRES)** Cuadro de aumento de capital en el que consta la forma de distribución y pago del presente aumento de capital.- Anteponga y agregue usted, Señora Notaria las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público.- Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**

RK

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A., CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2010.-

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez, a las 11H00, en el local #17 ubicado en el Centro Comercial Centrosur, en las calles Chile entre Azuay y Pino Roca, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A., señores:

- 1) Ecuador Natural S.A. Ecuatural, representada legalmente por su Gerente General, señor Julio Marcos Jurado Andrade, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) SURPLUS S.A., legalmente representada por su Gerente General, señora María Teresa Pérez de Crespo, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular Sra. María Teresa Pérez de Crespo y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Julio Jurado Andrade.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

- 1) Aumentar el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital de la empresa ascienda a SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
- 2) Suscripción y pago y emisión de acciones
- 3) Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía
- 4) Autorización al Presidente y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma del Estatuto Social.-----

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos constantes en el Orden del Día, por lo que pone a consideración de los señores accionistas, para que resuelvan al respecto.-----

El Presidente manifestó, que previo a la celebración de esta Junta, ha tenido conversaciones con los señores accionistas, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera el capital social guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.-----



La Junta General de accionistas luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad, de votos lo siguiente: 1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 600.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- 2) Que la totalidad de las 600.000 nuevas acciones que se emitan con motivo del presente aumento sean atribuidas y pagadas conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la compañía y aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente y así conocer matemáticamente la distribución de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, aumento que se realiza con la capitalización de la cuenta: Reserva de Valuación. En consecuencia los accionistas, adquieren y suscriben individualmente el siguiente número de acciones: 2.1.) Ecuador Natural S.A. ECUANATURAL, 300.000 acciones, y 2.2) SURPLUS S.A., 300.000 acciones, que suman un total de 600.000 acciones, motivo del presente aumento. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, que arrojan un total de 600.000 acciones, contenidas en títulos acciones y con el número de acciones que por su aporte en este aumento le corresponderá a cada accionista.-----

Sobre el punto TRES) La Junta resolvió por unanimidad Aprobar la Reforma a los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, los mismos que dirán así:

ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 600.800 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido si así lo resuelve la Junta General de Accionistas. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, podrá suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital.

ARTÍCULO QUINTO.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas desde la 001 a la 600.800 inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

Handwritten signature and initials in the left margin.

Tratado y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó a conocer el cuarto punto del Orden del Día.

4) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Presidente y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Secretario de la Junta dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 11H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Secretario de la Junta que certifica.-----

Fdo.) p. Ecuador Natural S.A. ECUANATURAL, legalmente representada por su Gerente General, Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo) p. SURPLUS S.A., representada por su Gerente General, Sra. María Teresa Pérez de Crespo; Fdo). Sra. María Teresa Pérez de Crespo, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo).Ing. Julio Jurado Andrade, Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, octubre 25 del 2010



ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



CRP

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.

Accionistas	Capital	Reserva por	Total Aumento	Nuevo Capital	Acciones a
	Actual	Valuación	de Capital	Social	Emitirse
ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL	400.00	300,000.00	300,000.00	300,400.00	300,000
SURPLUS S.A.	400.00	300,000.00	300,000.00	300,400.00	300,000
	800.00	600,000.00	600,000.00	600,800.00	600,000

LO CERTIFICO
Guayaquil, octubre 25 del 2010


ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CRP

Guayaquil, agosto 2 del 2010

Señora
MARÍA TERESA PÉREZ BARRIGA DE CRESPO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **UN AÑO**, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le **corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la sociedad, en forma individual o conjunta con el Gerente General. Mediante escritura pública de Expresión del Capital Social en dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 8 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de diciembre del 2000, la compañía reformó el literal b) del Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social, por lo que necesitarán de autorización del Directorio para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general y los contratos que en cada caso excedieren de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Sus demás deberes y atribuciones, están consignados en el Estatuto Social, el mismo que forma parte de la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, de fecha 26 de noviembre de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de abril de 1981.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**

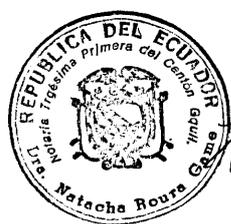

ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 2 del 2010





MARÍA TERESA PÉREZ BARRIGA DE CRESPO



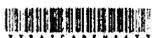




NUMERO DE REPERTORIO: 40.463
FECHA DE REPERTORIO: 18/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Agosto del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A., a favor de **MARIA TERESA
PEREZ BARRIGA DE CRESPO**, a foja 86.670, Registro Mercantil
número 15.638.

ORDEN: 40463



s 19, 23

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil. 02 DIC 2010

Dra. NATACHA ROURA GAMERO
NOTARIA

Guayaquil, junio 14 del 2010

Señor Ingeniero
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **UN AÑO**, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

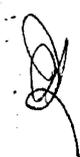
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le **corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la sociedad, en forma individual o conjunta con el Presidente. Mediante escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 8 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de diciembre del 2000, la compañía reformó el literal b) del Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social, por lo que necesitarán de autorización del Directorio para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general y los contratos que en cada caso excedieren de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Sus demás deberes y atribuciones, están consignados en el Estatuto Social, el mismo que forma parte de la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, de fecha 26 de noviembre de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de abril de 1981.

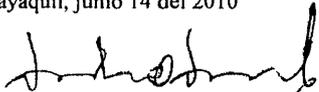
p. **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**



MARÍA TERESA PÉREZ DE CRESPO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, junio 14 del 2010



ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE



NUMERO DE REPERTORIO: 29.182 /
FECHA DE REPERTORIO: 17/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Junio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A., a favor de JULIO MARCOS
JURADO ANDRADE, a foja 59.314, Registro Mercantil número 11.145.

ORDEN: 29182



203.41
REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi
Guayaquil. 02 DIC 2010.

[Signature]
Dra. NATACHA ROURA GAMB
NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.---

POR AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A. CON RUC No.
0990531471001

MARÍA TERESA PÉREZ BARRIGA DE CRESPO

PRESIDENTE

C.C.0907719132 C.V.: 197-0083

JULIO MARCOS JURADO ANDRADE

GERENTE GENERAL

C.C.: 0900087362 C.V.: Exento

LA NOTARIA

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se

otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **QUINTO TESTIMONIO** de la escritura pública número: 1235/2010 de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía Aerobodegas (Aerobosa) S.A., en diez fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil el nueve de diciembre del dos mil diez. DOY FE.- **LA NOTARIA.** -----

AV

W. G. de H. de H.



R A -

REPEATED WATERMARK: NATACHA ROURA GARCIA



ZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 1.235/2.010 de fecha dos de diciembre del dos mil diez, de la disposición contenida en la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0001707 de fecha quince de marzo del dos mil once, emitida por el abogado Víctor Anchundia Place, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueban el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**- Guayaquil, dieciocho de marzo del dos mil once.- La Notaria.-----

AV

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

República del
Ecuador



RAZÓN.- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la resolución número **SC-IJ-DJC-G-11 0001707**, de fecha quince de Marzo de dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de **CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD AEROBODEGAS (AEROBOSA)S.A.**, celebrado ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno de esos entonces, de fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta , en la que se ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto de esta escritura. De todo lo cual, **DOY FE.**
Guayaquil, veintiuno de Marzo de dos mil once.

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



EL NOTARIO

ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN

Abg. Carlos Crespo
Guzmán



NUMERO DE REPERTORIO: 15.903
FECHA DE REPERTORIO: 23/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintitrés de Marzo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0001707, dictada el 15 de Marzo del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**, de fojas 26.610 a 26.631, Registro Mercantil número 5.072.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 15903



\$

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA